



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020  
TR. N° 0347-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0347-2020-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución EPG-526-202, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable; Que, mediante Resoluciones EPG-523-2020, EPG-525-2020 y EPG-524-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro denominado Magister Scientiae en Agricultura Sustentable, Ciencia Animal y Ciencia de Alimentos; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor "Doctoris Philosophiae" en:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Valdivia Espinoza, Luis Alberto	EPG-523-2020
<b>Ciencia Animal</b>		
1	Macias Andrade, Jorge Ignacio	EPG-525-2020
<b>Ciencia de Alimentos</b>		
1	Basilio Atencio, Jaime Eduardo	EPG-524-2020
<b>Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable</b>		
1	Ortiz de Orué Lucana, Haydeé	EPG-526-2020

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de doctor acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL